





## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CAPAMI-OP-01-2022

OBJETO DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y AFORO DE LOS POZO 2 Y 3 UBICADOS EN LA CALLE GUILLERMO SANTANA CRESPO Y EN CALLE IZANCANAC COL. CENTRO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO".

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Gro. Siendo 11:30 horas del día 18 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Invitación y las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas, se reunieron en las oficinas de CAPAMI, sita en Calle Ignacio Maya s/n, Col. Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero, en representación de la convocante los C. Lic. Davic López Rodríguez, en su carácter de Director General de la CAPAMI, así como el Arq. Oscar I. Hernández Barragán, en su carácter de Jefe de Planeación, Proyectos y Presupuesto de la CAPAMI; y por la otra los participantes, que a continuación se relacionan, con el objeto de aclarar las dudas y dar respuestas a los cuestionamientos hechos por los participantes sobre las bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a sus anexos, a las cláusulas del modelo de contrato y a la visita de obra.

**PARTICIPANTES** 

**FIRMA** 

1.- Ing. Edgar Zair Talavera Alarcón PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

2.- Ing. Héctor Alejandro Javier Mazón PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

3.- Ing. Cristóbal Ruiz Méndez PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

A continuación, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia, a través de sus representantes, da a conocer a los participantes las siguientes aclaraciones

1. De conformidad con el artículo 34, de la LOPSRM y 40 del Reglamento esta acta forma parte integrante de las bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por lo que lo estipulado en esta deberá considerarse por los participantes en la elaboración de su proposición.







- 2. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia, no cubrirá gastos adicionales por aquellos conceptos de trabajo que se generen como resultado de la construcción de bodegas, campamentos, así como también de aquellos que resulten por situaciones ambientales y por el grado de dificultad al desarrollar los trabajos especificados en el catálogo de conceptos, todos estos deberán ser considerados en sus costos indirectos.
- 3. La seguridad de los materiales, equipo y del personal son responsabilidad del contratista.
- 4. No se generará cargo adicional para La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala por turnos en horarios diferentes a los normales que requiera trabajar la contratista para cumplir con el programa de obra convenido.
- 5. En el documento que entregue el participante para demostrar su capacidad y experiencia, deberá proporcionar los datos necesarios que permitan cotejar dicha información,
- 6. Todos los escritos que el participante entregue deberán especificarse que hacen bajo protesta de decir verdad.
- 7. Si el participante es de reciente creación deberá presentar el comparativo de razones financieras básicas, balance general, estados financieros básicos y las notas de posición financiera, más recientes.
- 8. En relación con los aspectos financieros estos se evalúan conforme a la razón de liquidez (mayor a 2); prueba del ácido igual o mayor a uno; apalancamiento igual o menor a seis y el capital de trabajo neto, información fundamental para la toma de decisión de este aspecto. Dicha información deberá ser congruente con los estados financieros que se deberán presentar debidamente dictaminados.
- La información generada de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres
  Personas, deberá ser entregada impresa y por medio electrónico, (USB) compatible con el
  software de Excel, Word, PowerPoint y AutoCAD, indicando por escrito el contenido del
  mismo.
- 10. En la evaluación de la propuesta técnica y económica, se realizará en forma detallada la capacidad técnica y experiencia, y la planeación estratégica empleada y del procedimiento constructivo a seguir, siendo estos dos aspectos fundamentales para su aceptación.

Se manifiesta que no hubo preguntas y/o dudas por el participante.

The state of the s

E STANDER











Previa lectura del presente documento y al manifestar los participantes a pregunta expresa de quien preside, que no tiene nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido de esta acta y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto a las 12:30 horas del día 18 de marzo de 2022, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma, en este acto se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de la presente acta.

ALCANTARILLADO DEL POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA (CAPAMI)

NOMBRE Y CARGO

1.- Lic. Davic López Rodríguez DIRECTOR GENERAL DE CAPAMI.

2.- Arq. Oscar I. Hernández Barragán JEFE DE PLANEACIÓN, PROYECTOS Y PRESUPUESTO DE CAPAMI.

POR LOS PARTICIPANTES

1.- Ing. Edgar Zair Talavera Alarcón PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

2.- Ing. Héctor Alejandro Javier Mazón PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

3.- Ing. Cristóbal Ruiz Méndez PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL. **FIRMA** 

WIT LE ACUA

COMISION DE AGUA POTABL CANTARILLADO DEL MUNIC DE IGUALA

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUC

2021 - 2024

DEPTO, PLANEACION, PROYECTOS Y PRESUPU **FIRMA** 

C.c.p. Expediente.

∰ www.capami.gob.mx

O Ignacio Maya S/N Col. Centro